



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO TALENTO HUMANO DENAR

GS- 2026 -1 9 1 6 0 1 -DENAR/ CODIT-GUTAH - 20.1

San Juan de Pasto, 20 de septiembre de 2026

Señor subintendente®
WILMER CORDOBA SOLARTE
Retirado
Policía Nacional de Colombia
Conjunto Lobo Guerrero Barrio La Esperanza
Dagua - Valle del Cauca

Asunto: publicidad de acto administrativo

Siendo consecuente con la decisión adoptada en el documento de la referencia; cordialmente, me permito comunicar Resolución 02604 del 25 de agosto de 2026 *"Por la cual se disponen los haberes retenidos y el tiempo de servicio activo a un subintendente retirado de la Policía Nacional"*, al señor Subintendente retirado WILMER CORDOBA SOLARTE, identificado con cédula de ciudadanía número 94.421.848 de Dagua - Valle del Cauca, disponiendo en su parte resolutive lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1º. Disponer que el Área de Nómina Personal Activo de la Dirección de Talento Humano de la institución, liquide y la Tesorería General envíe a la entidad encargada del reconocimiento y pago de las asignaciones de retiro del personal uniformado de la Policía Nacional (CASUR), los haberes retenidos al Subintendente (para la época – hoy retirado) WILMER CORDOBA SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 94.421.848, durante el periodo que permaneció suspendido en el ejercicio de funciones y atribuciones, lapso comprendido entre el 11 de mayo de 2014 (fecha fiscal de la suspensión penal) al 22 de junio de 2015 (fecha retiro de la institución).

ARTÍCULO 2º. Disponer que el periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2014 (fecha fiscal de la suspensión penal) al 22 de junio de 2015 (fecha retiro de la institución), no se computará como tiempo de servicio al Subintendente (para la época – hoy retirado) WILMER CORDOBA SOLARTE, asimismo, no se le tendrá en cuenta para ningún efecto laboral.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Dirección de Talento Humano – Área Nómina Personal Activo en coordinación con la Unidad Nominadora, en el evento que sea necesario, lleven a cabo todas las actuaciones administrativas para iniciar el correspondiente cobro persuasivo, como quiera que el Subintendente (para la época – hoy retirado) WILMER CORDOBA SOLARTE, en la actualidad no sostiene relación laboral vigente con la institución.

ARTÍCULO 4°: Disponer que una vez agotada la etapa persuasiva en el evento que sea necesario, se proceda – previo cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución No. 2123 del 29 de junio del 2023-, a enviar las actuaciones desplegadas a la Secretaría General – Grupo de Jurisdicción Coactiva, para iniciar el correspondiente cobro coactivo.

ARTÍCULO 5°: Disponer que una vez cuente con los dineros objeto de retención, devolución o recuperación, correspondiente a la suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones del periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2014 (fecha fiscal de la suspensión penal) al 22 de junio de 2015 (fecha retiro de la institución), se remitirán a la entidad encargada del reconocimiento y pago de las asignaciones de retiro del personal uniformado de la Policía Nacional, esto es, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, siempre y cuando no haya sobrevenido causal de imposibilidad de recaudo.

ARTÍCULO 6°: Remitir el presente acto administrativo una vez se encuentre debidamente comunicado, al Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano con el fin que sea registrado en el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano – SIATH. Cumplido lo anterior, se deberá enviar la presente resolución al Área de Nómina de Personal Activo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°: Disponer que el presente acto administrativo sea insertado en la historia laboral del Subintendente (para la época – hoy retirado) WILMER CORDOBA SOLARTE, previa realización de las anotaciones respectivas.

ARTÍCULO 8°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

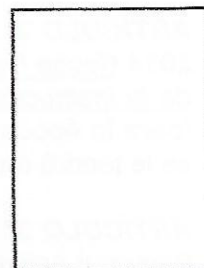
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE. (...).

Para efectos de publicidad del acto administrativo, se suscriben los siguientes datos los cuales evidencian la comunicación adelantada por conducto del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Nariño

Datos del funcionario o ex funcionario.

Firma: _____
Posfirma: _____
Número de Cédula: _____
Fecha: _____
Hora: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Índice Derecho

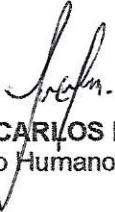


Autorizo recibir futuros actos administrativos (SI)_____, (NO)_____, al correo electrónico personal _____.

El funcionario (a) manifiesta su deseo de recibir la resolución (SI)_____, (NO)_____.

Firma testigo: _____
Posfirma testigo: _____
Grado: _____
Cargo: _____
Cédula testigo: _____

Atentamente,


Intendente **JUAN CARLOS PULIDO DIAZ**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Anexo(s): Uno (Resolución No. 02604 del 25 de agosto de 2026)


Elaborado: IT. JUAN CARLOS PULIDO DIAZ
CODIT - GUTAH


Revisó: IT. JUAN CARLOS PULIDO DIAZ
CODIT - GUTAH

Fecha de elaboración: 20/09/2026
Ubicación: discoD-pulido-2026-oficios varios

Calle 20 No. 26 - 54 - Barrio Las Cuadras
Teléfono: 3213947321
denar.gutah-ret@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA